

Sunchales, 30 de enero de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 4 6 6 / 2 0 1 5

VISTO:

La nota enviada por la Sra. Romina Schnidrig, apoderada del Sr. Néstor José Rossi, la Sra. Dora Irma Camía y la [Ordenanza N° 2286/13](#) que celebra el convenio entre los mencionados propietarios y la Municipalidad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Néstor Rossi y Dora Camía ofrecen la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno denominadas Lote A1 con una superficie de 5.300,89 m2 y Lote A2 con una superficie de 4.430,13 m2;

Que la [Ordenanza N° 2286/13](#) celebra el convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Néstor Rossi y Sra. Dora Camía, mediante la cual se realiza un acto de donación con cargo para que el municipio obtenga 78 lotes para fines residenciales;

Que el cargo convenido comprende la realización de todas las obras de infraestructuras exigidas por el Art. 41º) de la [Ordenanza N° 1933/2009](#);

Que es necesario aceptar la donación de calles públicas, habilitando la inscripción del plano de mensura, subdivisión y loteo en el S.C.I.T.;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 4 6 6 / 2 0 1 5

Art. 1º) Acéptase y agradécese al Sr. Néstor Rossi y Dora Camía la donación a la Municipalidad de Sunchales de dos fracciones de terreno denominadas Lote A1 con una superficie de 5.300,89 m2 y Lote A2 con una superficie de 4.430,13 m2, ambas a destinar a calles públicas, según proyecto de afectación de terreno para ampliación de loteo y urbanización en trámite.-

Art. 2º) Incorpórase como Anexo:

- Nota enviada por el Sr. Néstor José Rossi y Sra.-
- Croquis de Mensura y Subdivisión en trámite.-
- Poder Especial, otorgado por la EPN Analía Roch.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince.-